



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO
EN ACUERDO MARCO

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA: SI

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de León

CÓDIGO ACUERDO MARCO DEL QUE DERIVA: M2022/014007

TÍTULO EXPEDIENTE ACUERDO MARCO: Acuerdo marco para la homologación de los servicios postales utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas

CÓDIGO EXPEDIENTE DERIVADO: D2024/014902 TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE DERIVADO: Servicio Postal para las sedes de la Dirección Provincial de Educación de León.

OBJETO DEL CONTRATO: Servicios postales y telegráficos para la Dirección Provincial de Educación de León.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de León

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN: El Director Provincial

DATOS DE LA PETICIÓN

IMPORTE MÁXIMO PREVIO A LA PETICIÓN SIN IVA : 16.620,03 € IVA: 1.661,19 €

IMPORTE MÁXIMO PREVIO A LA PETICIÓN CON IVA: 18.281,22 €

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/321A01/22201/3	07013001	4.155,01 €	415,30 €	4.570,31 €
2025	G/321A01/22201/3	07013001	12.465,02 €	1.245,89 €	13.710,91 €
0000			16.620,03 €	1.661,19 €	18.281,22 €
TOTAL					18.281,22 €

ASPECTOS TRANSVERSALES

CONSIDERACIONES SOCIALES Y LABORALES

CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES





LA RESOLUCIÓN PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA: Sí

RECURSOS QUE PROCEDEN PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN

RECURSO ADMINISTRATIVO: Ordinario

TIPO DE RECURSO: Reposición, de carácter potestativo y gratuito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno

ÓRGANO ANTE EL QUE DEBE INTERPONERSE: El/la titular de la Dirección Provincial de Educación

PLAZO DE INTERPOSICIÓN: 1 mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación.

RECURSO JURISDICCIONAL: Ordinario

TIPO DE RECURSO: Contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

ÓRGANO JURISDICCIONAL ANTE EL QUE PUEDE INTERPONERSE: El Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

PLAZO DE INTERPOSICIÓN: 2 meses a contar a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación. No obstante, si con carácter previo interpone el recurso de reposición al que se refiere la presente notificación, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto

Visto el Acuerdo marco M2022/014007 para la contratación de los servicios postales para la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas cuyo único adjudicatario es la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA SME.

Visto el artículo 221.3 de la LCSP y conforme a lo establecido en la cláusula 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco.

Vista la Propuesta de aprobación del gasto y adjudicación elaborada automatizadamente.

Considerando que conforme al artículo 41.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 13 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, esta actuación administrativa se realiza automatizadamente conforme a la Resolución administrativa publicada en la sede electrónica:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/es/automatizacion-actuaciones-administrativas-materia.html>

RESUELVO:



Primero: Aprobar el gasto y adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco al adjudicatario cuyos datos figuran en el encabezamiento y por el importe y distribución de las anualidades que en el mismo se consignan.

Segundo: Notificar al adjudicatario del contrato basado en el Acuerdo Marco la presente resolución de aprobación del gasto y adjudicación informándole que contra la misma podrán interponerse los recursos que figuran en el encabezamiento.

Tercero: Publicar en el perfil de contratante la presente Resolución de aprobación del gasto y adjudicación conforme al artículo 151.1 de la LCSP.

Para permitir la incorporación automatizada de las facturas electrónicas en el expediente digital y acortar sus periodos de pago se recomienda consignar el código del presente contrato, que es D2024/014902-001, en las etiquetas 'ReceiverContractReference' o 'ReceiverTransactionReference' en el modelo de factura.

